

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20160901037P1296 1

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA**
3 **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA**
4 **ECUAFLEX S.A. EN LIQUIDACION-----**
5 **OTORGAN: JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ**
6 **A FAVOR DE :-----**
7 **CAPITAL AUTORIZADO:-----**
8 **CAPITAL SOCIAL: USD\$ 80.000.00-----**
9 **DI: 4 COPIAS.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, el día de hoy, diecisiete de octubre de dos mil
12 dieciséis, ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS,
13 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
14 GUAYAQUIL, comparece el señor JUAN ANTONIO HIDALGO
15 JIMENEZ, quien declara ser de estado civil casado, comerciante,
16 de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la
17 compañía anónima ECUAFLEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su
18 calidad de Gerente General, conforme se justifica con la copia
19 certificada del nombramiento que se adjunta como documento
20 habilitante y, además, debidamente autorizado y ratificado por la
21 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de su
22 representada, cuya copia certificada se adjunta como habilitante.
23 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad
24 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de
25 conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de
26 esta ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, DE LA
27 COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ECUAFLEX S.A. "EN
28 LIQUIDACIÓN", a la que procede con amplia y entera libertad
29 para su otorgamiento, me presentó la minuta al tenor siguiente:



1 SEÑORITA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
3 reactivación de la Compañía anónima denominada ECUAFLEX
4 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas y declaraciones: CLÀUSULA PRIMERA:
6 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
7 escritura pública, el señor JUAN ANTONIO HIDALGO
8 JIMENEZ, por los derechos que representa de la compañía
9 anónima denominada ECUAFLEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en
10 su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del
11 nombramiento que se incorpora a la presente escritura pública
12 como documento habilitante, asimismo, debidamente autorizado
13 para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de
14 Accionistas celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil
15 dieciséis, cuya copia certificada se agrega para que forme parte
16 de la presente escritura pública como documento habilitante.-
17 CLÀUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía
18 anónima ECUAFLEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó
19 mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo
20 Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte
21 Arboleda, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y
22 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
23 veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- B)
24 Conforme consta de la Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-
25 14- 0029959, dictada por la Subdirectora de Disolución de la
26 Superintendencia de Compañías y Valores, el trece de noviembre
27 de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de
28 Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil catorce,
29 ECUAFLEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", fue declarada disuelta y

[Faint circular stamp or signature area]

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAFLEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Guayaquil, 27 de septiembre de 2016, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en el km. 10 ½ vía a la Costa, comparecen los accionistas de la compañía ECUAFLEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a saber:

- **HIDALGO JIMENEZ JUAN ANTONIO**, por sus propios y personales derechos, propietario de **40.800 (CUARENTA MIL OCHOCIENTAS)** acciones;
- **HIDALGO ROMERO FRANCISCO XAVIER**, por sus propios y personales derechos, propietario de **16.000 (DIECISEIS MIL)** acciones;
- **HIDALGO ROMERO JOSÉ ANTONIO**, por sus propios y personales derechos, propietario de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTAS (23.200)** acciones;

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de ésta Junta General.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que ha sido fijado por unanimidad:

- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;**

Preside la sesión por esta ocasión **JOSÉ ANTONIO HIDALGO ROMERO**, como **PRESIDENTE**; y, actúa como Secretario de la Junta **JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ**, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente de la junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Universal de Accionistas y, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

Toma la palabra el señor **JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ**, quien manifiesta a la Junta que la compañía fue declarada disuelta y puesta en liquidación por inactividad, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del liquidador designado para el efecto.

Así mismo, continúa, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Compañías, cualquiera que hubiere sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de



la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que solucione la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay otra causa que justifique su liquidación. De igual manera, de conformidad con el artículo 376 del cuerpo legal antes citado, la Escritura de Reactivación debe ser otorgada por el representante legal designado de acuerdo con el Estatuto Social, siempre que no se hubiera inscrito el nombramiento del liquidador, lo cual se aplica a este caso.

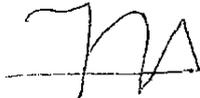
En este punto interviene la Presidente quien establece que ya han sido presentadas toda la documentación requerida por la Superintendencia de Compañías, razón por la cual se ha superado la causa que motivó la disolución de la compañía. Por consiguiente, mociona que se apruebe la Reactivación y se autorice a la Gerente General, el señor **JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ** para otorgar la escritura pública respectiva y obtener su posterior aprobación por parte del mencionado órgano de control.

La Junta, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de los presentes resuelve **LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAFLEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; la Junta General de Accionistas resuelven, por unanimidad de los presentes, autorizar al Gerente General de la compañía, el señor **JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ** para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y, cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta minutos.-F) **JUAN ANTONIO HIDALGO ROMERO**: Secretario de la Junta; F) **JOSÉ ANTONIO HIDALGO ROMERO**: Presidente de la Junta – Accionista. F) **FRANCISO XAVIER HIDALGO ROMERO-ACCIONISTA**.

CERTIFICO: Que la presente acta es copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **ECUAFLEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 27 de septiembre de 2016



JUAN ANTONIO HIDALGO ROMERO
Secretario de la Junta



55760

MULTA

11

Guayaquil, 23 de Mayo de 2014

Señor
JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ECUAFLEX S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en todos sus negocios y operaciones relacionados con su giro y tráfico, pero requerirá autorización especial de la Junta General de Accionistas para la enajenación, hipoteca o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía. La representación es en forma individual.

ECUAFLEX S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 17 de mayo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de junio de 1988.

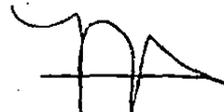
Atentamente,



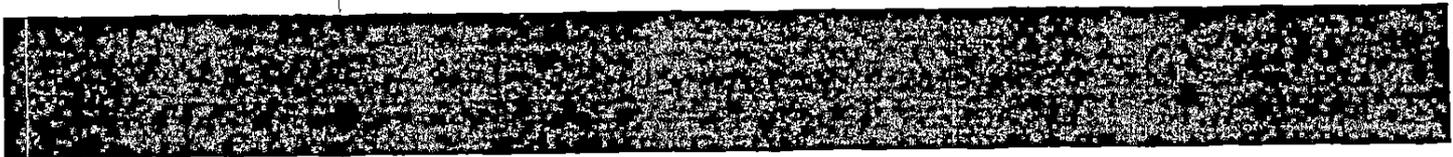
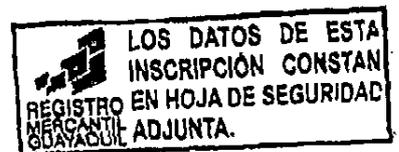
MARIA CRISTINA HUERTA ARCE
Presidenta de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ECUAFLEX S.A., para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 23 de Mayo de 2014



JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ
C.C. N° 091091116-3
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de Compañia: ECUAFLEX S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ
Fecha de Otorgamiento: 23 de Mayo del 2014
Fecha de inscripción: 11 de Agosto del 2014
Período: 2 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 23 de Septiembre del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

ECUAFLEX S.A., se encuentra Disuelta con fecha 15 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado Guayaquil, 28 de Septiembre del 2016

Signature of Angel Aguilar Aguilar
ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref: 25354-M-NM/32712-N-14
Elote Diana Oliva.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

17 OCT 2016



Es Conforme a su original
Yo Certifico.

Signature of Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



NTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN:	ECUAFLEX S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	55760	RUC:	0990943494001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	24/06/1988	PLAZO SOCIAL:	24/06/2038
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM



DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: CANTÓN: CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: CANTÓN: CIUDAD:

PARROQUIA: CALLE: NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MZ. CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN:

PISO: TELÉFONO1: TELÉFONO2:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1:

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: PERTENECE A M.V.: SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIUJ V.A.:

OBJETO SOCIAL:

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: CAPITAL VALOR X ACCIÓN:

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM.
0910911163	HIDALGO JIMENEZ JUAN ANTONIO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	23/05/14 0:00	2	11/08/2014	10566	10	RL
0913771291	HUERTA ARCE MARIA CRISTINA	ECUADOR	PRESIDENTE	23/05/14 0:00	2	11/08/2014	10557	10	SRL
0900188731	HIDALGO ROMERO JOSE ANTONIO	ECUADOR	VICEPRESIDENTE	18/06/08 0:00	2	11/09/2008	19621	10	SRL

FECHA DE EMISIÓN: 14/10/2016 00:00:00

17 OCT 2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gov/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

Es Conforme a su origen
Lo Certifico.



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

DX2E0526704





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

COACTIVA

Oficio No. SCVS.INAF.DNF.16-5877-

Guayaquil, a



Asunto: Resolución de convenio de facilidades de pago.

Señor(a)

Juan Antonio Hidalgo Jiménez

REPRESENTANTE LEGAL

ECUAFLEX S.A.

Dirección: KM. 10,5 VÍA A LA COSTA S/N (REF.: EDIF. ECUAIRE, PB)

Teléfono: 04-2992050

Ciudad.-

De mi consideración:

Dentro del trámite No. 35861-0, presentado a esta institución por su representada a compañía **ECUAFLEX S.A.** el 07 de octubre de 2016, mediante el cual solicita convenio de facilidades de pago por concepto de contribuciones societarias años 2015 y 2016, para lo cual anexo la Tabla de Amortización de su representada a fin de que la misma cumpla con las obligaciones de pago para con esta institución.

Cabe indicar que la presente Tabla está sujeta a reliquidación de los intereses, de acuerdo a las regulaciones que para el efecto expida el Banco Central del Ecuador.

Atentamente,

Ab. Edith Duque Cevallos

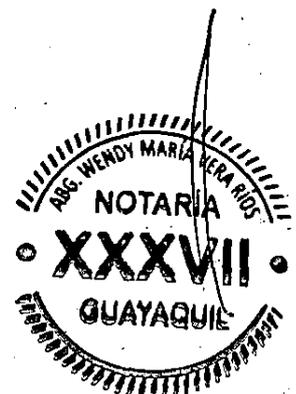
JUEZA DE COACTIVA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Exp.: 55760

Anexo lo indicado.

EDC/nchj .





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INAF-DNF-16-313
ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO ENCARGADO



CONSIDERANDO:

- QUE** en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, notificó la cancelación de las contribuciones de los años 2015 y 2016, valores adeudados por la compañía **ECUAFLEX S.A.**, la misma que a través del señor Juan Antonio Hidalgo Jiménez, en su calidad de Representante Legal, ha presentado la solicitud razonada para que se le conceda facilidades para el pago de los valores determinados en los antes mencionados títulos de crédito;
- QUE** la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida el 07 de octubre de 2016, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 119 y 152 del Código Tributario, en concordancia con el Artículo Décimo del "Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Superintendencia de Compañías";
- QUE** la compañía solicitante abonó la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente a la cuota inicial del monto total de la deuda, según se desprende del comprobante de depósito bancario del Banco del Pacífico No.2852236220, realizado en la cuenta de la institución el 11 de octubre de 2016;
- QUE** es deber de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE** la Juez de Coactiva, mediante Memorando No. SCVS.INAF.DNF.16-704-M con fecha 14 de octubre de 2016, ha emitido informe favorable para conceder facilidades de pago una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite;
- QUE** en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 153 del Código Tributario en concordancia con el Artículo Décimo del "Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Superintendencia de Compañías"; y,
- EN** uso de las facultades que le confiere la Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-073 de 1 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de facilidades de pago propuesta por la compañía **ECUAFLEX S.A.**, concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por **DOS MIL TRECIENTOS VEINTICINCO 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** por los valores establecidos en la tabla de Amortización emitida mediante Memorando No. SCVS-INAF-DNF-CON-2016-1930-M de fecha 12 de octubre de 2016, suscrito por la Especialista Financiero 1, que forma parte de esta Resolución por las contribuciones de los años 2015 y 2016.

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que si requerida la compañía para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciere en el plazo de ocho días, de inmediato se tendrá por terminada la concesión de facilidades de pago y podrá iniciarse el procedimiento coactivo;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Juez de Coactiva, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a **31 OCT 2016**

ING. HUGO ALVARADO ANDRADE
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO ENCARGADO

Exp: 55760 Trámite: 35861-0
EDC/nchj





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA - CONTRIBUCIONES



MEMORÁNDUM No. SCVS-INA-F-DNF-2016-1930/M
 TABLA DE AMORTIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECUAFLEX S.A
 EXPEDIENTE No.55760

T/C	CONTRIBUCIÓN	INTERÉS	TOTAL
CONTRIBUCION-2015	1.502,09	217,92	1.720,01
CONTRIBUCION-2016	1.174,59	12,90	1.187,49
	<u>2.676,68</u>	<u>230,82</u>	<u>2.907,50</u>

CUOTA INICIAL P/D - 2852236220 11/10/2016 581,52

SALDO CONTRIBUCION 2.325,98

No CUOTAS: 6 \$ 387,66
 INTERES: 13,18%

FECHA	INTERÉS	ABONO	CUOTAS
NOV-2016 1	25,55	387,66	413,21
DIC-2016 2	21,29	387,66	408,95
ENE-2017 3	17,03	387,66	404,69
FEB-2017 4	12,77	387,66	400,43
MAR-2017 5	8,52	387,66	396,18
ABR-2017 6	4,26	387,68	391,94
	<u>\$ 89,42</u>	<u>\$ 2.325,98</u>	<u>\$ 2.415,40</u>

MULTA: HASTA LA PRESENTE FECHA NO DEBE VALOR ALGUNO POR ESTE CONCEPTO

NOTA: LA PRESENTE TABLA DE AMORTIZACIÓN ESTA SUJETA A RELIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES DE ACUERDO A LAS REGULACIONES QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

ESTADO JURIDICO : DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

ATENTAMENTE,

 ING. SANDRA ROHDÉ ESPINOZA
 ESPECIALISTA FINANCIERO 1

ING. David Gonzalez Palau
 ESPECIALISTA FINANCIERO 1

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 03 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL

17 OCT 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL





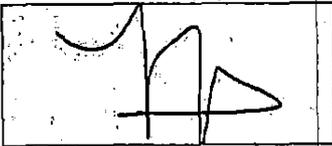
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910911163

Nombres del ciudadano: HIDALGO JIMENEZ JUAN ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA HUERTA ARCE

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: ANTONIO HIDALGO ROMERO

Nombres de la madre: TERESA JIMENEZ

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emitido: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 11:05:26 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5c3dc6289ce24e7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0184

0910911163

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HIDALGO JIMENEZ JUAN ANTONIO

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

LA

PUNTILLA(SATELITE)

0

PARROQUIA

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 puesta en liquidación por cumplido con sus obligaciones legales,
2 sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento
3 del liquidador designado para el efecto.- C) De conformidad con
4 el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías,
5 cualquiera que hubiere sido la causa de disolución, la compañía
6 que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse,
7 hasta antes de la cancelación de la inscripción en el Registro
8 Mercantil, siempre que solucione la causa que motivó su
9 disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores
10 considere que no hay otra causa que justifique su liquidación. Así
11 mismo de conformidad con el artículo trescientos setenta y seis
12 del cuerpo legal antes citado, la escritura de reactivación debe ser
13 otorgada por el representante legal designado de acuerdo con el
14 Estatuto Social, siempre que no se hubiera inscrito el
15 nombramiento del liquidador.- D) La Junta General Unversal
16 Extraordinaria de Accionistas de la empresa, reunida el
17 veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, aprobó y resolvió,
18 por unanimidad, REACTIVAR LA COMPAÑÍA DEBIDO QUE SE
19 HA SUPERADO LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA DISOLUCIÓN de
20 la compañía y autorizó a su Gerente General para otorgar el
21 presente instrumento.- CLAUSULA TERCERA: Se reactiva
22 ECUAFLEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en los términos que
23 constan en el acta que se adjunta como parte integrante de la
24 presente escritura pública.- CLÁUSULA CUARTA:
25 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, JUAN ANTONIO
26 HIDALGO JIMENEZ, por los derechos que representa de la
27 Compañía anónima denominada ECUAFLEX S.A. "EN
28 LIQUIDACIÓN", en mi calidad de GERENTE GENERAL,
29 declaro bajo juramento que mi representada no mantiene



1 contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna
2 de sus instituciones.- Asimismo, el Representante Legal de la
3 Compañía anónima denominada ECUAFLEX S.A. "EN
4 LIQUIDACIÓN", en éste acto, autoriza al abogado Shuber
5 Urgilés Chica, para que efectúe todos los trámites necesarios y
6 pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios
7 otorgados mediante éste instrumento. Anteponga y agregue
8 usted, señorita Notaria, todas las demás cláusulas de estilo que
9 fueren necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de
10 ésta minuta y de la escritura pública que la contenga. Firma)
11 Shuber Urgilés Chica, registro profesional número CERO
12 NUEVE - DOS MIL CATORCE- TRESCIENTOS SIETE del Foro
13 de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
14 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta
15 escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al
16 otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,
17 de todo lo cual DOY FE.-

18
19 p. ECUAFLEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

20 RUC N° 0990943494001

21

22

23 SR. JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ

24 C.C. N° 0910911163

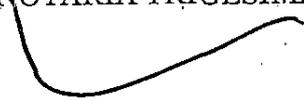
25 C.V. N° 012-0184

26

27

28 
AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS

29 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ECUAFLEX S.A** .-LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

A circular notary seal with a serrated border. The text inside the circle reads "NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL".

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ECUAFLEX S.A. EN LIQUIDACION** otorgada ante la abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, he tomado nota de su aprobación mediante resolución **Nº. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006313** suscrita por la **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, emitida el quince de diciembre del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen por mí, **ABOGADA OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy, **Guayaquil seis de enero del dos mil diecisiete. - Doy Fe. -**



Priscilla Baidal Escalante
ABG. OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000047704



20170901037000045

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037000045

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2017, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P10296

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUAFLEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990943494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAI DAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

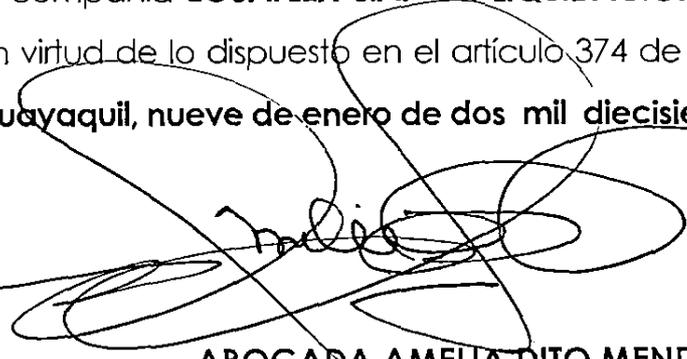
AP: 17263-DP09-2016-KZ



AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000028
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. **303/88, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
4 **ECUAFLEX S.A.**, otorgada ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte
5 Arboleda, Notario Décimo Séptimo de este cantón en ese entonces,
6 con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho,
7 **TOMO NOTA:** Según lo dispone el Artículo Segundo de la **RESOLUCIÓN**
8 **NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006313**, de fecha quince de
9 diciembre de dos mil dieciséis emitido por la Abogada **MARÍA ELVIRA**
10 **MALO CORDERO**, Directora Nacional de Actos Societarios y
11 Disolución, donde en su Artículo Primero **APRUEBA** la reactivación de
12 la compañía **ECUAFLEX S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente
13 en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.-
14 **Guayaquil, nueve de enero de dos mil diecisiete.- LA NOTARIA.**

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



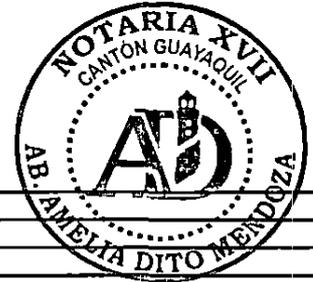


Factura: 001-002-000019404



20170901017000028

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901017000028



MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2017, (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	303/88

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUAFLEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990943494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006513



Amelia Dito Mendoza
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000005760



20160901037P10296

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901037P10296					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Jurídica	ECUAFLEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990943494001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ECUAFLEX S.A. OTORGAN: JUAN ANTONIO HIDALGO JIMENEZ					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.048
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha diecisiete de Enero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006313, el 15 de diciembre del 2016, Rectificada mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000145 dictada el 16 de enero del 2017, dictadas por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ECUAFLEX S.A.**, de fojas 2.019 a 2.038, Registro Mercantil número 186.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1048

REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

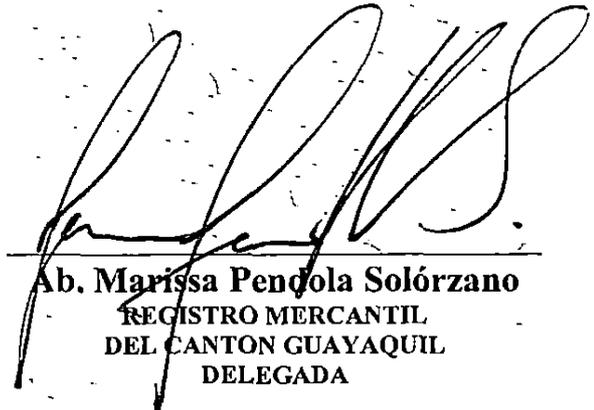
EL DIA 10 DE ENERO DEL 2017 A LAS 10:09 HORAS

AL CANTON GUAYAQUIL

EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 18 de enero de 2017

REVISADO POR: ✓



Ab. Marissa Pençola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N°0008692

DOCUMENTO DE RECEPCION
TRANSACCION DE COMPRAVENTAS DE GUYANA
20 ENE 2014 HORAS 11:00
Receptor: Monica Wilson
es incante
Puede

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/JAN/2017 14:36:27

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
SHUBER URGILES

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	94
--	----